

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y ocho minutos del día 16 de marzo de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 577/2017, DE 9 DE MARZO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N° 577/2017

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de marzo de 2017, trasladándola al día 16 de marzo de 2017.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de marzo de 2017, al jueves, día 16 de marzo de 2017, a las 20:00h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego. Ante mí,
EL SECRETARIO. Alberto Nieto Meca.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 577/2017, de 9 de marzo, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 311/2017, DE 6 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 542/2017, DE 2 DE MARZO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 311/2017 hasta el número 542/2017, correspondientes al período del 6 de febrero de 2017 hasta el 2 de marzo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que mediante el decreto número 394/2017 se incoa expediente disciplinario a un funcionario interino, con la categoría de ingeniero, por “presunta grave desconsideración a este Alcalde” por “no haberle participado de la denuncia formulada ante el Fiscal de Medio Ambiente”. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que el decreto le parece kafkiano, más propio de otros tiempos que de los que vivimos, y que demuestra que el Sr. Alcalde no acepta que se le lleve la contraria y toma como represalia, en este caso, la apertura de un expediente disciplinario a un funcionario interino del Ayuntamiento. Añade que por encima de la legislación administrativa, el Código Penal indica que no solo es un derecho sino que también es deber de todos los ciudadanos denunciar la presunta comisión de ilícitos penales; y que el Sr. Alcalde, lejos de felicitar al funcionario mencionado por haber puesto de manifiesto ante la Fiscalía la presunta comisión de un delito, le abre un expediente disciplinario, que es una manera muy palmaria de hacer el ridículo; por ello insta al Sr. Alcalde que rectifique y que deje sin efecto el decreto en cuestión, y señala que espera que ese expediente no impida a este funcionario concurrir en cualquier otra convocatoria que se pueda plantear en un futuro en el Ayuntamiento de San Javier.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que el Sr. Noguera Mellado es quien hace el ridículo comportándose de forma incoherente en relación a este asunto, ya que se pasea por los despachos pidiendo una cosa, con respecto a ese funcionario, y después en el Pleno actúa de forma totalmente distinta. Añade que el procedimiento llevado a cabo por el trabajador fue inadecuado, según advirtieron los servicios jurídicos del Ayuntamiento, aunque el Grupo Socialista quiera jugar a esta historia del técnico maltratado, sabiendo que no es así. Prosigue diciendo que no es normal que un técnico municipal no cumpla el procedimiento administrativo y que, en lugar de dar traslado como corresponde a sus superiores jerárquicos, traslade el expediente a diversas administraciones y organismos, por su cuenta y riesgo, y que el Portavoz del Grupo Socialista, que ha gobernado en el Ayuntamiento, debe ser consciente de ello. Finaliza diciendo que “ridículo” es un término que no es propio de la forma de expresarse del Sr. Noguera Mellado durante las sesiones del Pleno, como tampoco lo es tratar de justificar con esa expresión hiriente hacia el Alcalde y hacia el equipo de gobierno, una actuación que no es la adecuada.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 311/2017 hasta el número 542/2017.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al

Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de febrero de 2017 hasta el día 2 de marzo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2017, destaca el Informe de Intervención 13/17 que formula reparos a diversas facturas, entre las que señala la correspondiente a la prestación del servicio de alquiler de sonido, iluminación y actuaciones en la Plaza de España y la factura correspondiente al arrendamiento de carroza y tronos para el desfile de Reyes Magos; añade que debe preguntarse qué ocurre con las contrataciones relacionadas con el Negociado de Festejos; que debería hacerse una previsión de algunas celebraciones correspondientes a las distintas pedanías y que se repiten cada año, y elaborar unos pliegos adecuados para la contratación globalizada de las fiestas del municipio. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que en la sesión de fecha 2 de marzo de 2017, el Informe de Intervención número 21/17 también plantea diversos reparos a las facturas presentadas por determinadas mercantiles y que son recurrentes desde hace mucho tiempo, como las relativas al servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público, semáforos y conservación de nuevas instalaciones del Término Municipal, la factura correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de enero de 2017, o la factura correspondiente a la prestación del servicio de gestión de la escuela de preescolar de San Javier, durante el mes de enero de 2017; reitera la petición hecha en sesiones anteriores sobre el refuerzo de personal en el Negociado de Contratación, porque dice que es posible que no se haya atinado con el refuerzo concreto llevado a cabo hasta ahora o que debería contratarse a personal más cualificado. D. José Ángel Noguera Mellado finaliza diciendo que en la misma sesión de fecha 2 de marzo de 2017, se acuerda aprobar un gasto y libramiento al Consorcio de La Manga, en concepto de aportación municipal al mismo, y dice que el Grupo Socialista ya ha puesto de manifiesto en otras ocasiones que está en contra de la continuidad del Consorcio.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que se ha reforzado el personal del Negociado de Contratación hace muy poco tiempo, y hay que tener en cuenta que el trabajo de Contratación requiere estudios pormenorizados y que la tramitación de los expedientes precisa del tiempo necesario para cada procedimiento. Añade que van saliendo poco a poco a licitación los pliegos de los contratos pendientes y que los empleados del Negociado son muy competentes, pero que hay que darles un periodo de adaptación al trabajo.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de febrero de 2017 hasta el día 2 de marzo de 2017.

5.- INICIAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN A D^{ÑA}. AITANA SÁNCHEZ-GIJÓN DE ANGELIS, DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 48^a EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente tramitado en orden a la concesión, si procede, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48ª edición, a la actriz Dña. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis.

La concesión del presente premio, se encuentra regulada en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier. De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Disposición Adicional, el procedimiento para el otorgamiento de la distinción se iniciará, si procede, a propuesta del Pleno de la Corporación, mediante Providencia de Alcaldía, rigiéndose en lo demás por lo establecido en el Reglamento.

El órgano competente para adoptar acuerdos en la materia es el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Por los motivos expuestos, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente para la concesión a Dña. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis, del premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48ª edición, correspondiente al año 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

San Javier, 27 de febrero de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. David Martínez Gómez manifiesta que se propone la concesión del premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48ª edición, en reconocimiento a su trayectoria profesional y artística a Dª. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis. Reseña el Sr. Martínez Gómez parte de la extensa carrera de éxitos de Dª. Aitana Sánchez- Gijón de Angelis que se destacan en el currículum que forma parte del expediente y por el que la dirección del Festival y la Concejalía de Cultura justifican la concesión de este galardón.

D. José Ángel Noguera Mellado anuncia el voto a favor de este asunto por parte de los concejales de su grupo.

D. Antonio Murcia Montejano dice que está a favor de la propuesta y añade que le parece un acierto la concesión de este premio a D^a. Aitana Sánchez-Gijón, que es una actriz de reconocido prestigio internacional.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que le parece una buena elección, y añade que le gustaría que se tuvieran en cuenta para la concesión del Premio del Festival de Teatro, para sucesivas ocasiones, a las actrices y actores murcianos.

D. Santos Amor Caballero anuncia su voto a favor de la propuesta.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente para la concesión a Dña. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis, del premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48^a edición, correspondiente al año 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C's:

“Antonio Murcia Montejano, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – Cs del Ayuntamiento de San Javier, eleva al Pleno Ordinario de Marzo de 2017, la siguiente MOCIÓN:

“Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acabamos de conocer la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, que declara parcialmente inconstitucional y nulos los artículos 4.1, 4.2^a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 Julio sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Según dicha sentencia, este impuesto, que cobran los Ayuntamientos, sólo debería ser liquidado cuando se generan riquezas reales y no virtuales, inexpresivas de la capacidad económica del sujeto pasivo, al que, por otro lado, se le impide poder acreditar la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de la que deriva la tributación.

La realidad es por todos conocida, el estallido de la burbuja inmobiliaria ha generado que en los últimos años el valor de los terrenos se haya depreciado brutalmente. De acuerdo con los datos del propio Ministerio de Fomento el precio medio del suelo urbano para la Región de Murcia ha pasado de 410,6 euros/m² en el primer trimestre de 2007 a 116,30 en el tercer trimestre de 2016 (último dato publicado en su web), lo que supone una minusvalía del 71,68%.

Mientras los ciudadanos y vecinos se sumían en la mayor crisis de los últimos cincuenta años, perdiendo una gran parte de su patrimonio y en algunos casos la totalidad del mismo, los Ayuntamientos, lejos de ayudarles, les han exigido enormes importes por el pago de un impuesto cuyo objeto es gravar incrementos y no pérdidas, como reconoce el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales *“el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título.....”*.

Pero no debemos limitarnos a esta última sentencia del Tribunal Constitucional, que pone de manifiesto la nulidad parcial e inconstitucionalidad de los preceptos de la normativa vasca que afectan directamente a este impuesto. La propia sentencia hace referencia a la interpretación reiterada y consolidada de Tribunal Constitucional, en su numerosa doctrina, que establece con total rotundidad que *“en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, o, lo que es lo mismo, en aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia”*.

De poco ha servido a los ciudadanos todo esto, doble y gravemente perjudicados por la crisis inmobiliaria. Primero una burbuja salvaje provocada principalmente por una aptitud, cuanto menos, irresponsable del sistema financiero español, en su mayor medida por las Caja de Ahorro, y permitido por el Banco de España, acaban con sus ahorros y arruinan sus inversiones, pero si no era suficiente, ahora sus Ayuntamientos, su institución cercana, aprovecha para cobrar suculentas plusvalías sobre ventas en pérdidas realizadas, como balsas de salvación, por sus vecinos.

Nuestra propuesta para una futura ordenanza esta basada en los artículos 107 y 110.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo sobre texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y es evidente que estos artículos vulnera igualmente la Constitución, por lo que debemos concluir que nuestra ordenanza también incumple la Constitución.

No puede este Ayuntamiento hacer caso omiso a esta situación, ha llegado el momento de decir basta a este atropello. No puede este Ayuntamiento seguir liquidando plusvalías que

incumplen con nuestra norma fundamental y mucho menos a sabiendas, en perjuicio de nuestros vecinos, ahora ya no puede existir ninguna duda al respecto.

Desde Ciudadanos consideramos que este Ayuntamiento no puede quedar impasible, muy al contrario, entendemos que debe tomar la iniciativa para paliar los efectos de la normativa actual y evitar, en la medida de sus posibilidades, que se siga liquidando este impuesto vulnerando la Constitución y la interpretación que de la misma realiza el Tribunal Constitucional, máxime cuando de no hacerlo se seguirá conscientemente y todos sabemos que ilegalmente, perjudicando a los vecinos de San Javier.

Para ello se hace necesario, por tanto, que el Pleno del Ayuntamiento de San Javier arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero. Requerir al Gobierno de España para que modifique de forma urgente el artículo 108 del RD 2/2004 y que expresamente incluya la regulación de una bonificación para que en ningún caso el precio de adquisición y la cuota a pagar por este impuesto pueda superar el precio de venta del inmueble, bonificándose el importe que se exceda; además de no poner al cobro, hasta que no se resuelva esta situación, ninguna plusvalía en las que el importe de venta sea inferior al de compra.

Segundo. Que el presente acuerdo se comunique a la Asamblea Regional de Murcia, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Gobierno de la Nación, al Senado y al Congreso de los Diputados.

En San Javier, a 27 de Febrero de 2017". Fdo. Antonio Murcia Montejano Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía-Cs.

A continuación, por seis votos a favor (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Grupo Ganar San Javier) y cinco abstenciones (del Grupo Popular), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que está de acuerdo con el fondo del asunto y con la parte expositiva de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C's, pero que, sin embargo, considera la parte dispositiva incompleta, por lo que presenta la siguiente enmienda al dictamen:

“ENMIENDA DEL PP SAN JAVIER A LA MOCIÓN DEL C’S SOBRE EL "IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA" (Más conocido como plusvalía).

La enmienda es de modificación del punto primero de la parte dispositiva y consiste en lo siguiente:

Sustituir el punto por el siguiente texto:

Requerir, a todos los grupos políticos del arco parlamentario español en el Congreso de los Diputados, la pronta negociación de los Presupuestos Generales del Estado que contemple los pronunciamientos del Tribunal Constitucional que afecten con carácter general al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y los informes de la Dirección General de Tributos en relación al impuesto para que se llegue a un acuerdo común que satisfaga los intereses de los contribuyentes afectados por la pérdida del valor de sus inmuebles, al mismo tiempo que salvaguarde los recursos de las Haciendas Locales de manera que puedan seguir ofreciendo a los ciudadanos los servicios públicos con eficacia y eficiencia.

San Javier, 16 de marzo de 2017. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR Carlos Albaladejo Alarcón”.

D. Antonio Murcia Montejano dice que la esencia de la enmienda propuesta por el Grupo Popular ya viene recogida en la moción, y que se centra en un debate que se corresponde mejor con otro de los puntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, relativo a una moción presentada precisamente por el Grupo Popular, relativa al impulso de un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del año 2017, con lo que está de acuerdo, sobre todo teniendo en cuenta que el Partido Popular que es el que gobierna, no tiene mayoría; y añade que el Grupo Ciudadanos en el Congreso está participando de esa negociación con el Gobierno porque considera que España y los españoles merecen contar con un Presupuesto para el año 2017. Prosigue diciendo el Sr. Murcia Montejano que esta moción se centra en las plusvalías, y en lo injusto que resulta que muchos vecinos vendan sus inmuebles por un importe menor del que les costó, y, además, tengan que pagar un impuesto por ello.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C’s; añade que, en el mismo sentido, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados presentó una proposición no de ley, para que el Gobierno adopte medidas con el fin de evitar una merma de los ingresos de los ayuntamientos, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre las plusvalías, entendiéndose el Tribunal que se ha producido durante los últimos años un enriquecimiento injusto por parte de las haciendas locales, debido al hecho de la pérdida de valor de los inmuebles de los ciudadanos. Añade el Sr. Noguera Mellado que, al mismo tiempo, se trata de un impuesto muy importante, por lo que hay que ser cautelosos; y dice que el Grupo Socialista está de acuerdo en que se modifique el impuesto y que los ciudadanos tributen por

el valor real de sus inmuebles. Prosigue diciendo que no considera necesaria la enmienda, porque no hace falta aprobar el Presupuesto General para modificar la Ley de las Haciendas Locales, en relación con el tributo que les corresponde a los ayuntamientos y que, en algunos casos, es injusto; y concluye diciendo que no está de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Popular y sí con la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C's.

D. Matías Cantabella Pardo anuncia la abstención de los concejales de su grupo en la votación de la enmienda.

D. Santos Amor Caballero dice que no le parece mal la enmienda presentada por el Grupo Popular; y añade que tendría que tenerse en cuenta el valor actual de los terrenos, y no el contemplado en la escritura, a la hora de modificar la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la aplicación de la cuota del impuesto de plusvalías.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que una de las primeras medidas fiscales adoptadas por el anterior Alcalde, D. Juan Martínez Pastor, en cuanto las condiciones económicas del Ayuntamiento comenzaron a mejorar, fue la modificación del impuesto sobre plusvalías, rebajando el porcentaje al 20% en el año 2012 y un poco más para el año siguiente; añade que también se solicitó la bajada de la ponencia de valores, en dos ocasiones, durante la anterior legislatura, por lo que el impuesto ha bajado considerablemente en el municipio de San Javier durante los últimos años. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que coincide con la exposición llevada a cabo por el Portavoz del Grupo Socialista, pero que le queda la duda de cómo es posible modificar la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que la modificación en la financiación de los ayuntamientos, que inevitablemente lleva aparejada, no esté prevista en los Presupuestos Generales del Estado, y continúa diciendo que todos están de acuerdo en que se bajen los impuestos a los vecinos, pero el problema reside en que el Ayuntamiento debe financiarse para gestionar eficaz y eficientemente los servicios públicos. D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que la Sentencia del Tribunal Constitucional frente a la Diputación de Guipúzcoa, no frente a los ayuntamientos, establece que existe un error en la forma de cálculo del impuesto, pero no establece que éste sea ilegal, y añade que está de acuerdo con el Concejil no adscrito en que habrá que tener en cuenta las variables adecuadas a la hora de calcular el impuesto, y que todo ello hay que hacerlo desde el marco general de negociación de los Presupuestos Generales del Estado.

D. Antonio Murcia Montejano dice que la mencionada Sentencia del Tribunal Constitucional dispone que, en ningún caso, el legislador podrá establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial. Prosigue diciendo que el Grupo Ciudadanos-C's no pretende eliminar todos los impuestos, pero que están a favor de la imposición de impuestos justos, y en contra de la plusvalía que se le cobra a los ciudadanos cuyos bienes han perdido valor a lo largo de los años. Añade que está de acuerdo con que este asunto debe debatirse en el Parlamento, y que se precisa conocer cómo se van a financiar las Haciendas Locales, pero que, cuando llegue ese momento, debe tenerse en cuenta que las plusvalías injustas no se tienen que cobrar, y finaliza diciendo que considera que la moción es adecuada tal y como está redactada.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que debe darse a la Sentencia del Tribunal Constitucional la importancia que tiene, y que la moción urge al Gobierno a un cambio en el que la cuota tributaria refleje la realidad del valor del bien, igual que precisa la mencionada sentencia.

D. Santos Amor Caballero dice que no cree correcto exigir el tributo de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente, sino de la valoración del bien, y que, por otro lado, la sentencia se refiere a la aplicación del impuesto en la Diputación de Guipúzcoa, y no se sabe el porcentaje del impuesto que pagan esos vecinos, ni si es comparable al Ayuntamiento de San Javier.

D. Carlos Albaladejo Alarcón señala que se está poniendo de manifiesto que hay diferencia de opiniones en cuanto a los matices, y que todos están de acuerdo en lo fundamental, que es la posibilidad de que el impuesto no se calcule de forma adecuada y que hay que regularlo. Prosigue diciendo que, en ese sentido, la enmienda lo que pretende es que los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la hora de debatir los cambios que requiera este impuesto, tengan en cuenta la financiación de los ayuntamientos; que el ingreso por el impuesto de las plusvalías, en el municipio, asciende a la cantidad de dos millones de euros, y que elaborar los presupuestos municipales es complicado y los impuestos son impopulares, pero los servicios municipales deben gestionarse con eficacia y eficiencia y eso implica el correspondiente gasto.

Tras estas intervenciones, se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Popular, resultando aprobada por diez votos a favor (del Grupo Popular), ocho en contra (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's) y tres abstenciones (dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito).

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que no pretende arremeter contra el Presupuesto, pero que las plusvalías y los impuestos injustos, son injustos. Prosigue diciendo que si el Ayuntamiento de San Javier recauda dos millones de euros en concepto de un impuesto injusto o ilegal, son dos millones de euros que se está robando a los vecinos.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que la declaración del Sr. Murcia Montejano es demasiado tremendista; que en ningún caso se ha puesto de manifiesto que la recaudación del Ayuntamiento de San Javier, en concepto de plusvalía, después de una bajada tan significativa como ha manifestado anteriormente, sea ilegal, porque podría resultar que el impuesto esté bien ajustado en el municipio de San Javier.

A continuación por diez votos a favor (del Grupo Popular), ocho en contra (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's) y tres abstenciones (dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la enmienda aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir, a todos los grupos políticos del arco parlamentario español en el Congreso de los Diputados, la pronta negociación de los Presupuestos Generales del Estado que contemple los pronunciamientos del Tribunal Constitucional que afecten con carácter general al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y los informes de la Dirección General de Tributos en relación al impuesto para que se llegue a un acuerdo común que

satisfaga los intereses de los contribuyentes afectados por la pérdida del valor de sus inmuebles, al mismo tiempo que salvaguarde los recursos de las Haciendas Locales de manera que puedan seguir ofreciendo a los ciudadanos los servicios públicos con eficacia y eficiencia.

Segundo.- Que el presente acuerdo se comunique a la Asamblea Regional de Murcia, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Gobierno de la Nación, al Senado y al Congreso de los Diputados.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE D. JOSÉ ÁNGEL NOGUERA MELLADO, COMO PORTAVOZ, SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos : El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5’5 puntos para Bachiller y 6’5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta

entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como “derecho subjetivo” para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada. En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo. Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier propone al Pleno que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España para que adopte las medidas siguientes:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8.- Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.

12.- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

En San Javier, a 27 de febrero de 2017 Portavoz del Grupo Municipal Socialista Fdo: José Ángel Noguera Mellado”.

A continuación, por cuatro votos a favor (tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y siete abstenciones (cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-C's), la

Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que está a favor de cualquier iniciativa que, en el marco de la educación, suponga la dotación de mayores recursos, igualdad, y mejora o recuperación de derechos; añade que sería ideal llegar a un gran pacto por la Educación, ya que legislatura tras legislatura los sucesivos gobiernos del Partido Popular y de Partido Socialista han ido introduciendo cambios legislativos, siempre a peor, en la Educación.

D. Matías Cantabella Pardo dice que se trata de una moción de gran importancia que afecta a los estudiantes, a sus familias y al futuro de los estudiantes, por lo que anuncia el voto a favor de la misma por parte de los concejales de su grupo.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está de acuerdo con la moción.

D^a. Catalina Pérez Jiménez dice que, por la naturaleza y contenido de la moción, se trata de una competencia exclusiva del Estado, complementada en algunas Comunidades Autónomas por programas complementarios de becas y ayudas propias. Manifiesta que está de acuerdo con que las becas constituyen un derecho para los estudiantes, pero que está condicionado al cumplimiento de unos requisitos de rendimiento académico y de situación económica familiar, puesto que se sufragan con el esfuerzo de todos los españoles; que los recursos no son ilimitados, por lo que su asignación debe realizarse en función de determinados parámetros objetivos, y que, desde el curso 2012-2013, se produce un cambio en el modelo de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dirigido a fomentar el esfuerzo del estudiante y a distribuir eficazmente los recursos económicos presupuestados. Prosigue diciendo que le parece oportuno que se convoque el observatorio de becas y que se emitan los correspondientes informes preceptivos sobre las convocatorias de becas y así comprobar si es cierto lo manifestado en la moción de que 100.000 alumnos han sido expulsados del sistema educativo, lo que sería preocupante, y de que se establezca una nota media para la consecución de las becas. Manifiesta la Sra. Pérez Jiménez que el pago de las becas se realice al inicio del curso académico resulta complicado, ya que el alumno debe acreditar los recursos académicos y económicos, aunque en la Región de Murcia no existe retraso en el pago de las becas, salvo casos muy aislados, y añade que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ya ha solicitado al Ministerio la revisión de los umbrales de renta. En relación a las becas Erasmus, manifiesta que la duración de las mismas se corresponde con una cuestión presupuestaria y añade que se debería ser más exigente en cuanto a los requisitos y al nivel de idiomas necesarios para su concesión; y, en cuanto a las becas de rescate, dice que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta con un programa de ayudas a las Universidades para beneficiar con matrícula gratuita

a determinados alumnos que, por circunstancias sobrevenidas, no puedan hacer frente a los gastos de matrícula, y las propias Universidades también aportan recursos a este programa.

D^a. Catalina Pérez Jiménez añade que las becas de movilidad Séneca, se eliminaron en el curso 2012-2013 por cuestión de recursos; que está de acuerdo con la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de masters habilitantes para ejercer una profesión, aunque, no obstante, los alumnos pueden beneficiarse del programa general de becas para la realización de los mismos. En cuanto a la promoción de un nuevo marco estatal de precios públicos equitativo, señala que la Conferencia General de Política Universitaria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, establece una horquilla de precios mínimos y máximos para que las comunidades autónomas decidan el complemento de subida o de no incremento de los mismos, en su caso, y añade que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se han mantenido congelados los precios universitarios desde el año 2012, y se cuenta con unos precios por crédito y por master, inferiores a la media nacional y por debajo de la media en cuanto al incremento del precio de matrícula de primera a segunda convocatoria. Señala que no es cierto que se haya producido una subida generalizada de los precios en todas las comunidades autónomas, ni que sean muchos los alumnos que han tenido que abandonar sus estudios por motivos económicos, o, al menos, dice que no se tiene constancia de ello en la Región de Murcia, y finaliza diciendo que, consecuentemente, se trata de un asunto que debe debatirse y acordarse en el ámbito más amplio de acuerdo de los Presupuestos Generales del Estado, así como en el marco del Pacto por la Educación.

D^a. Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en el marco del Pacto por la Educación, poco se puede avanzar si no se restablece el mismo. Prosigue diciendo que lo que se reclama mediante la moción es que la política educativa sea equitativa, que es uno de los hechos que ha diferenciado y ha puesto a España en una posición privilegiada dentro del marco educativo europeo, haciendo posible que, independientemente de las circunstancias socio económicas, se pueda instrumentar las bases educativas, y que, de la consulta del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, se desprende que en el curso 2014-2015 el número de becados disminuyó en 800.000 personas respecto al curso 2009-2010; que el importe de las becas en el mismo periodo disminuyó en casi 20.000.000 de euros, el importe de las becas y ayudas universitarias ha disminuido en 384.000.000 de euros, y dice que estas cifras definen claramente las líneas de las prioridades, de la voluntad y del ideario político de los que distribuyen los recursos y ponen de manifiesto que el Partido Popular ha dejado la Educación convertida en un verdadero solar.

D^a. Catalina Pérez Jiménez manifiesta que la nota exigida para la concesión de ayudas no es alta y determina el mérito de los alumnos; añade, en relación a las cifras facilitadas por la Sra. Gil Calle, que habría que proporcionarlas también en relación al número de solicitantes de cada curso.

A continuación, por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España para que adopte las medidas siguientes:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio.

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8.- Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.

12.- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, PROPONIENDO UN ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITE LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE D. JOSÉ ÁNGEL NOGUERA MELLADO, COMO PORTAVOZ, A TRAVÉS DE LA CUAL SOLICITAMOS LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde un tiempo a esta parte, la imagen de la Región de Murcia se viene empañando por los diversos procesos judiciales a los que Pedro Antonio Sánchez, con carácter personal, está teniendo que afrontar por las gestiones realizadas en el desempeño de sus cargos políticos –como Alcalde y Consejero-.

La semana pasada fuimos noticia, a nivel nacional, por las injerencias y / o presiones que altos cargos del PP ejercieron para cambiar el criterio de la fiscalía que había mantenido, hasta entonces, en la instrucción sobre la presunta implicación de Pedro Antonio Sánchez en el caso de la Trama Púnica.

Estas injerencias se materializaron con los hechos, públicos, que se fueron sucediendo a partir de la llamada de teléfono del Ministro de Justicia para concertar la reunión mantenida durante el Congreso Nacional del PP y que en días posteriores llevaron a Pedro Antonio Sánchez a realizar unas declaraciones en una emisora nacional en las que desveló las intenciones de la Fiscalía fruto de filtraciones reconocidas por la Consejera-Portavoz del Gobierno Regional, Noelia Arroyo.

Y, esta semana, Pedro Antonio Sánchez era formalmente llamado a declarar, en calidad de Imputado/Investigado, por los delitos de *prevaricación continuada*, *fraude*, *falsedad de documento público* y *malversación de caudales públicos* en el caso *Auditorio*. Siendo todos éstos graves delitos de corrupción y sostenidos por el auto de instrucción del juzgado número 1 de Lorca.

Estos son delitos de corrupción, no simples cuestiones administrativas, y si bien es cierto que como ciudadano tiene la total presunción de inocencia, también es verdad que como presidente y político responsable de representarnos a todos, sólo tiene una salida, que es dimitir, dejar el cargo y defenderse ante los tribunales como un ciudadano más, sin aforamientos ni otras protecciones. Pedro Antonio Sánchez, debería actuar con responsabilidad ya que en su continuidad vemos, no sólo como incumple su palabra, sino también como incumple la Ley de Transparencia de la Región de Murcia, la cual establece en su artículo 54 que, un alto cargo de esta Región, si es imputado, debe abandonar su cargo.

El acuerdo, con Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que posibilitó que el Diputado Pedro Antonio Sánchez sea Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dice, en su artículo 1. *“Separar de inmediato de cualquier cargo público o de partido a imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial”*.

Y, no sólo lo firmó sino que también lo afirmó, en junio de 2015, en declaraciones a los medios en las que textualmente dice: *“...pero si al final la justicia dictaminara una imputación por el Caso Auditorio, yo dimitiría, porque cumplo lo que firmo y cumplo mi palabra y, no esperaré a que nadie me lo pidiera...”*.

Esta situación está generando una gran inestabilidad política e institucional con un Gobierno más preocupado en defender a Pedro Antonio Sánchez que en defender los intereses de la Región de Murcia. Con su continuidad en el cargo, daña la imagen y el buen nombre de esta tierra que necesita un Presidente ejemplar y libre de cualquier carga con la justicia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de San Javier presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

1. El Pleno municipal de San Javier solicita la dimisión inmediata del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al estar imputado por presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude, falsedad de documento público y malversación de caudales públicos.
2. Dar traslado del anterior acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En San Javier, a 27 de febrero de 2017 Portavoz del Grupo Municipal Socialista Fdo: José Ángel Noguera Mellado”.

A continuación, por seis votos a favor (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Grupo Ganar San Javier) y cinco en contra (del Grupo Popular), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que le apena que este asunto forme parte del debate de la presente sesión; añade que Ciudadanos es un partido responsable que apoyó la lista más votada para dar estabilidad a la Región de Murcia y consiguió para esta legislatura el compromiso del Presidente de la Comunidad Autónoma de cumplimiento de una serie de medidas políticas, entre las que se incluyen medidas de regeneración política, como señala la presente moción. Prosigue diciendo que se está incumpliendo la ley, se incumplen los acuerdos firmados con Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y se está incumpliendo la propia palabra del Presidente de la Comunidad Autónoma, lo que es muy grave. Añade el Sr. Murcia Montejano que le gustaría que la Justicia actuara sin coacción y con agilidad, y para que las sospechas por corrupción política no degraden a las personas, por lo que apoyará la moción ante la necesidad de que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumpla con su palabra o bien los ciudadanos vuelvan a votar por un nuevo Gobierno Regional.

D. Matías Cantabella Pardo dice que hay setenta y dos indicios, según publicaciones del diario El País, que acorralan al Presidente de la Región de Murcia: trece correos electrónicos, doce llamadas de teléfono, treinta y cinco mensajes de móvil, seis documentos digitales, tres documentos en papel y tres declaraciones. Añade el Sr. Cantabella Pardo que el Ministerio Fiscal se ha mostrado contundente, tanto en la querrela inicial como durante la instrucción, a la hora de denunciar las supuestas irregularidades en el proceso de adjudicación, construcción y recepción de las obras del Teatro-Auditorio de Puerto Lumbreras, y manifiesta lo siguiente:

Respecto a la adjudicación del proyecto Lejarraga:

- Que se omitió cualquier tipo de procedimiento, sin documentación y sin concurso alguno.
- Que cuando ya estaba el proyecto del Teatro-Auditorio de Puerto Lumbreras adjudicado a dedo por el alcalde, y tras comprobar las quejas que le estaban llegando por parte de profesionales de la arquitectura, decidió Pedro Antonio Sánchez convocar un 'concurso' para aparentar que se iba a adjudicar de forma legal. Concurso que fue una farsa.

Respecto al contrato de obras.

- Que no se publicitó.

Respecto al proyecto modificado.

- Que el proyecto modificado, se aprueba seis meses después de que la empresa constructora cobrara la totalidad de los trabajos.

Respecto a la recepción de las obras.

- Que Pedro Antonio Sánchez pagó dos millones de euros por un material que nunca existió. La Guardia Civil no encontró en el Auditorio el telón, grupos electrógenos, los extintores o las puertas.
- Que Pedro Antonio Sanchez, como alcalde de Puerto Lumbreras, pagó seis millones de euros con el 38% del auditorio sin terminar, y pregunta al Sr. alcalde, ¿usted habría

firmado un documento de recepción de obra terminada, con el 38% de la obra sin terminar? Pues Pedro Antonio Sanchez lo firmó.

Respecto a la responsabilidad de Pedro Antonio Sánchez.

- Que se ha demostrado que el ex alcalde de Puerto Lumbreras, Pedro Antonio Sánchez, participó en todos y cada uno de los hechos relatados, siendo por ello perfecto conocedor de los mismos.

D. Matías Cantabella Pardo alude a otras noticias publicadas sobre diversas actuaciones políticas del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; una de ellas publica que el Tribunal Supremo condena a Pedro Antonio Sánchez por vulnerar la libertad sindical como consejero de Educación, añadiendo que el Tribunal da la razón a CCOO, que afirma que el actual presidente “pretendió dificultar el derecho de voto activo de los 20.000 docentes murcianos para deslegitimar el resultado electoral”. Refiere el Sr. Cantabella Pardo otra noticia que destaca las declaraciones de Jesús Lizcano, Presidente de Transparencia Internacional: “el caso del presidente de Murcia es corrupción, pues hay un perjuicio para el erario público, la corrupción no implica que el dinero se lo tenga que llevar el político. Si hay prevaricación hay corrupción”.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que el Grupo Popular municipal habla, en su moción, de intereses partidistas y personales, precisamente ahora que se acaban de subir el sueldo un 40%; y añade que lo que más le llama la atención, es que no piden que se respeten los derechos fundamentales de todos los españoles, ni que la justicia actúe con la celeridad debida y necesaria con todos los españoles, sino que piden que se respeten única y exclusivamente los derechos de su amigo y compañero de partido, Pedro Antonio Sánchez; que piden justicia solamente para los suyos, que son aforados y juzgados por jueces elegidos prácticamente a dedo por su propio partido, y dice que esto sí es partidista y personal. Finaliza anunciando el voto favorable por parte de los concejales de su grupo a la moción presentada por el Grupo Socialista y desfavorable a la presentada por el Grupo Popular.

D. Santos Amor Caballero dice que no quiere entrar en una guerra de partidos. Manifiesta que la moción asegura que los motivos por los que ha sido llamado a declarar el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyen graves delitos de corrupción, sostenidos por el auto del Juzgado Número 1 de Lorca, y no simples cuestiones administrativas, y añade que la doctrina reiterada del Tribunal Constitucional mantiene que el imputado/investigado ha de ser tratado como si fuera inocente en todo el proceso y a lo largo de todas sus instancias, hasta que una condena definitiva demuestre lo contrario, puesto que se trata de un derecho fundamental recogido en el artículo 24.2 de la Constitución Española. Prosigue diciendo el Sr. Amor Caballero que si el Grupo Socialista considera que el incumplimiento del artículo 54 de la Ley de Transparencia, debe llevar aparejada la dimisión del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deben poner también esa circunstancia en manos de la Justicia. En relación a los demás aspectos recogidos en la moción presentada por el Grupo Socialista, D. Santos Amor Caballero manifiesta que le parecen enjuiciamientos paralelos, que no solo hacen daño a las personas que se encuentran en esa situación, sino que ponen en entredicho la imagen de la Región de Murcia, por lo que pide

que se deje actuar a la Justicia y finaliza diciendo que no será él el que condene a Pedro Antonio Sánchez, porque para eso están los jueces, ni será tampoco quien lo defienda.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que el Portavoz del Grupo Ganar San Javier acusa al Grupo Popular de intereses partidistas y no tiene en cuenta las declaraciones del Sr. Urralburu, portavoz del Grupo Podemos en la Asamblea Regional, que el mismo día en el que el Grupo Ciudadanos retiraba su apoyo al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pedía que se presentara una moción de censura, sin tener en cuenta quien gobierne, sin tener en cuenta el reparto del gobierno y sin tener en cuenta el programa de gobierno; señala que lo importante para ellos es que no gobierne el Partido Popular, haciendo una suma de perdedores que tiene como efecto la formación de algunos tripartitos, cuyo resultado ya han sufrido los vecinos de San Javier, en otra época, y cuyo objetivo no es otro que impedir que gobierne el Partido Popular. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón, que existe un problema de fondo que no es la presunción de inocencia, sino la degradación del término “imputado”, que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular se han echado en cara en sucesivas ocasiones, sin tener en cuenta las consecuencias para el sistema democrático, y dice que tanto es así, que en el mes de octubre se llegó a un acuerdo en el Congreso de los Diputados para cambiar el término por “investigado”, reservando utilizar el término imputado para casos de acusación firme. Manifiesta que una persona que es investigada, ni siquiera está acusada, por lo que la presunción de inocencia debe prevalecer, mientras no se demuestre otra cosa.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que la moción presentada por el Grupo Socialista señala que Pedro Antonio Sánchez, como ciudadano, tiene la total presunción de inocencia, pero como político debe dejar el cargo, y que esto no tiene coherencia. Manifiesta que la estrategia del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras consiste en presentar sucesivas denuncias contra Pedro Antonio Sánchez, las cuales han sido todas ellas archivadas porque el delito del actual Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene nada que ver con toda esa retahíla de denuncias falsas, sino que se trata de un delito, para la oposición, político, por haber sido elegido alcalde de Puerto Lumbreras a la edad de veintisiete años y haber conseguido doce concejales en un Ayuntamiento de amplia trayectoria socialista. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que al Partido Socialista solo le interesa echar al Partido Popular como sea y pedir la cabeza de una persona en su calidad de investigado, y que, llegados a este punto, se pregunta si el Grupo Socialista no tiene nada que decir del Partido Socialista de Moratalla que está sosteniendo con su apoyo a una alcaldesa acusada por la Secretaria del Ayuntamiento por acoso y odio y cuya querrela ha sido admitida a trámite, o quizás no dice nada al respecto porque se han repartido la Alcaldía del Ayuntamiento de Moratalla entre el Grupo Izquierda Unida y el Grupo Socialista, y que esa es la coherencia que se demuestra.

D. José Ángel Noguera Mellado da lectura a la siguiente cita de André Gide *“El verdadero hipócrita es el que cesa de percibir su engaño, por tanto, el que miente con sinceridad”*, y añade que eso es lo que hace el Grupo Popular, mentir con sinceridad, sin percibir el engaño, o lo que es peor, sin que los demás perciban el engaño, aunque eso resulta difícil porque los engaños del Partido Popular se huelen en toda España. Prosigue diciendo que el Fiscal General del Estado también ha realizado unas declaraciones en las que refería que *“el Sr. de Murcia se podría haber callado, pero le gusta presumir de que es muy poderoso”*, y añade que ese es el verdadero problema, que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es una persona que vive de la política desde los veintisiete años. Manifiesta el Sr. Noguera Mellado que él no está juzgando la carga legal de los delitos que le imputa un juez a Pedro Antonio Sánchez, y añade que la jueza de Lorca traslada el caso al Tribunal Superior de Justicia porque el Sr. Sánchez es aforado, y por eso también la moción diferencia entre el ciudadano y el responsable político. D. José Ángel Noguera

Mellado continúa diciendo que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenía que haber dimitido voluntariamente en cuanto fue investigado y debería defenderse en la causa como cualquier vecino y que la actitud de esta persona resulta un clamor en toda la Región de Murcia, hasta el punto de que algunas figuras del Partido Popular, se apartan de la estela actual del Presidente de la Comunidad Autónoma, que, por decencia política, debía haber presentado la dimisión; que la ciudadanía ya no cree en la política y que el descrédito de la misma sobreviene gracias a personas como Pedro Antonio Sánchez y gracias a personas como los miembros del Grupo Popular que lo amparan y que son tan responsables como él. Prosigue diciendo que corromper el sistema democrático es dar sustento a personas de este tipo y que todos, en todos los partidos tendrían que ser mucho más estrictos con sus representantes y que le apena que algunos miembros del Pleno defiendan a esta persona.

D. Antonio Murcia Montejano dice que o se está con la regeneración democrática o no se está; añade que no comparte la necesidad de presentar una moción sobre este asunto y que se debe dejar que la Justicia lleve su cauce, pero que cuando se exige una responsabilidad al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se trata de una responsabilidad judicial, sino política. Manifiesta que la imputación a Pedro Antonio Sánchez se refiere a delitos muy graves y que tanto la Ley Regional como el acuerdo firmado con Ciudadanos en la Región de Murcia lo obliga a presentar la dimisión y añade que la Región de Murcia no demuestra estar por la regeneración política y que el Grupo Popular en San Javier está dando buena cuenta de ello. Prosigue el Sr. Murcia Montejano diciendo que no ha perdido aún la esperanza de que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dimita y que se vuelvan a celebrar elecciones, en las que los ciudadanos decidan si seguirán apoyando a un partido cuyos representantes más destacados están acusados de graves delitos de corrupción política o bien apoyarán a otro partido que fuerza a otros a adoptar compromisos y acuerdos beneficiosos para la ciudadanía, y que en el caso de incumplirse proponen la dimisión del responsable político.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que Podemos pidió una moción de censura porque lo importante para la Región de Murcia es que no gobierne alguien sin palabra, que está siendo investigado y que tiene una responsabilidad política. Prosigue diciendo que la Alcaldesa de Moratalla no está investigada ni imputada, sino que está denunciada por una militante del Partido Popular, que ocupaba el puesto de Secretaria Accidental, designada por el propio Partido Popular.

D. Santos Amor Caballero insiste en que no quiere entrar en la guerra de partidos.

D. Carlos Albaladejo Alarcón recuerda las palabras del Sr. Urralburu pidiendo una moción de censura a los cinco minutos de que Ciudadanos anunciara la retirada de su apoyo al Gobierno Regional. Prosigue diciendo que para declarar el Sr. Noguera Mellado que no acusa a nadie, lo disimula muy bien, adoptando en su intervención las formas típicas de un abogado, hablando de aspectos que no están probados, y sobre las que ni el Pleno ni ningún otro foro distinto del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, pueden actuar. En cuanto a la gestión de D. Pedro Antonio Sánchez como alcalde de Puerto Lumbreras, señala que no hay más que observar que los lumbrerenses lo votaron en masa; que puede ser que esta situación le reste algunos apoyos, pero que invita al

Portavoz del Grupo Socialista a que siga a la prensa en los próximos días, que le ofrecerá una ocasión magnífica para constatar el apoyo con el que cuenta el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sigue siendo el líder indiscutible del Partido Popular y que, mientras no se pruebe otra cosa es una persona inocente, impecable e intachable en su gestión, que tiene el apoyo de todo su partido en la Región de Murcia.

Continúa su intervención D. Carlos Albaladejo Alarcón, diciendo que tanto el Portavoz del Grupo Socialista como el del Grupo Ciudadanos-C's manifiestan con gran convencimiento que el Presidente de la Región tendría que haber dimitido voluntariamente, es decir, se produce una denuncia y, por si acaso es verdad, debe dimitir, y si después resulta que no es cierto lo denunciado, pues ya se cambiará de opinión, como ha ocurrido con Ciudadanos, partido con el que se llegó a un acuerdo de legislatura, que hay que valorar positivamente, pero que resulta incoherente en algunos aspectos porque, al mismo tiempo que pide la dimisión de una persona investigada en Murcia, registra una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en la que se pide que se proceda a la dimisión del político imputado una vez que se inicie el juicio oral, y añade que resulta incoherente que se pida una cosa en Murcia distinta que la del resto de España. Manifiesta que otra incoherencia se produce en Andalucía, donde no han dimitido altos cargos de la Junta de Andalucía, imputados por el asunto de los ERE, o el nuevo Alcalde de Granada, que sustituyó al anterior imputado en una causa, del Partido Popular, que también resulta imputado en otra causa, pero que no ha dimitido de su cargo. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que además de incoherencia, el Partido Ciudadanos demuestra también arrogancia, al proponer, en caso de que el Presidente de la Región de Murcia resulte desimputado, que se vuelva a dar validez al acuerdo inicial de legislatura o que se convoquen nuevas elecciones, cuando el único que tiene potestad para convocar elecciones en la Región de Murcia, es el Presidente de la Comunidad Autónoma; además, dice, el último pronunciamiento al respecto de Ciudadanos es la propuesta de que el Presidente del Gobierno Regional se someta a una cuestión de confianza, y añade que con tantas opciones distintas, Ciudadanos se mantiene bailando la Yenka, haciendo bueno el refrán de que *"a río revuelto, ganancia de pescadores"*, aunque tampoco hay que olvidarse que quien ha revuelto el río en la mayoría de los casos, poniendo denuncias que finalmente han resultado archivadas, es el Partido Socialista.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el Portavoz del Grupo Popular dice que D. Pedro Antonio Sánchez es el líder indiscutible del Partido Popular, pero que, de momento, ese líder está investigado por cuatro graves delitos, y que el Partido Popular corre el riesgo, si elige al Sr. Sánchez Presidente del Partido Popular en Murcia, de que finalmente su Presidente acabe como imputado si los jueces así lo determinan. Manifiesta que las denuncias las archivan los jueces cuando no ven indicios de delito; que hay veces hay denuncias que los jueces desestiman y que, en este caso, los indicios de delito los ha señalado la jueza de Lorca. Prosigue diciendo que el Partido Socialista ha interpuesto algunas denuncias por corrupción sistémica y sistemática del Partido Popular en los casos Umbra, Cerrichera, Lo Poyo, Novo Carthago, Camelot, Biblioteca, Pagamenta, Roblecillo, Vertedero, Auditorio, Púnica, etc... y dice que los jueces atienden las denuncias y abren las diligencias cuando ven indicios de delito, algunos de los cuales han prescrito. Manifiesta el Sr. Noguera Mellado que se trata de hacer un juicio político que a los miembros del Partido Popular no les gusta; que se ha demostrado que el Sr. Pedro Antonio Sánchez ha mentido sobre su implicación en el caso Auditorio y pregunta si el Partido Popular no tiene algún otro candidato que no esté investigado y señala que si el Partido Popular tuviera las mismas sospechas de un miembro de otro partido político, actuaría exactamente igual.

D. Antonio Murcia Montejano dice que el Portavoz del Grupo Popular ha declarado que Ciudadanos está bailando la Yenka; que lo que realmente tiene validez son los acuerdos firmados,

que en este caso, además, existe una ley de ámbito regional y la propia palabra del Presidente. Manifiesta que a lo mejor hay que plantear una cuestión de confianza al Presidente, y añade que Ciudadanos va a hacer todo lo que haga falta para que la corrupción y la sombra de la corrupción desaparezcan de las Instituciones y de la vida política en San Javier, en Murcia y en España, y uno de los mejores mecanismos es que los ciudadanos decidan, mediante unas elecciones, que gobierno quieren, y que pongan nota al Partido Popular en cuanto a la regeneración democrática.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que un Presidente imputado y con otra imputación en ciernes, está inhabilitado para dirigir el gobierno regional y gestionar los intereses de los murcianos, por lo que cree que debe dimitir de manera inmediata, tal y como se comprometió.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que el auto del Tribunal Superior de Justicia de Murcia correspondiente a la imputación de la Consejera de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, D^a. Adela Martínez-Cachá, señala que el Derecho Administrativo realiza una función preventiva y también sancionadora y que no es de recibo una sistemática criminalización de todos los actos administrativos que puedan estar, o de hecho estén, en contradicción con la ley. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que si judicializamos la política y condenamos a la gente y la sometemos al escarnio público de los medios de comunicación y de las redes sociales, antes o después nos arrepentiremos porque, antes o después nos afectará a todos.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que considera que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Pedro Antonio Sánchez, no ha roto ningún acuerdo; añade que cree que lo importante es que la Región de Murcia, con el apoyo de Ciudadanos ha progresado mucho durante el último año y medio que llevamos de legislatura. Prosigue diciendo que cree que Pedro Antonio Sánchez no está imputado, teniendo en cuenta que la comisión ejecutiva de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, acordó situar el límite para la dimisión de los cargos públicos imputados por delitos de corrupción, en la apertura de juicio oral, aunque les pese a algunos, y aunque quieran ganar las elecciones por la espalda, retorciendo el uso de la Justicia, y señala que alguna de las denuncias que fueron archivadas merecerían que se hubiera expresado una disculpa al respecto. Manifiesta el Sr. Luengo Gallego que anima a que se utilice la Justicia de manera adecuada y finaliza dirigiéndose especialmente al Sr. Murcia Montejano y a Ciudadanos-C's, diciéndole que no se dirija al equipo de gobierno hablándoles de regeneración política, porque ellos, y los demás concejales de los demás grupos políticos, han venido de casa ya regenerados y para eso no les hace ninguna falta Ciudadanos.

Tras este debate, se procede a la votación del asunto, produciéndose el siguiente resultado: diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y diez en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Concejil no adscrito). Producido un empate en la votación, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, obteniéndose de nuevo un empate con el mismo resultado, por lo que decide el resultado final de la votación el voto de calidad, y en contra del dictamen, del Presidente, y, por tanto, se

declara desestimada la moción presentada por el Grupo Socialista y contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

(*) 9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EN DEFENSA Y APOYO AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, D. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ.

() Orden del punto alterado por decisión del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.*

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular y firmada por su portavoz, D. Carlos Albaladejo Alarcón:

“MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SAN JAVIER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN DEFENSA Y APOYO AL PRESIDENTE PEDRO ANTONIO SANCHEZ.

El Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia POR EL QUE SE LLAMA A DECLARAR A D. Pedro Antonio Sánchez en calidad de “investigado”, el próximo 6 de Marzo por las obras del Auditorio en Puerto Lumbreras, cuando era Alcalde de dicha localidad, supone que D. Pedro Antonio Sánchez podrá ir a declarar para “aclarar” TODO sobre ese expediente y aportará más información para demostrar que no se han producido los hechos de los que se le acusa en la denuncia del PSOE respaldada por Podemos.

Sobre este asunto hay que ser prudente, ya que desde que fue elegido alcalde de Puerto Lumbreras se han archivado 16 procedimientos judiciales contra D. Pedro Antonio Sánchez denunciados siempre por el Partido Socialista.

LA JUSTICIA SIEMPRE HA ARCHIVADO.

La causa del Auditorio es la número 17 del PSOE. Fue una denuncia presentada directamente ante la fiscalía el 15 de Octubre de 2013 por el PSOE de Puerto Lumbreras. Es una denuncia contra más de una veintena de funcionarios y técnicos del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Por los antecedentes descritos resulta necesario y de obligado cumplimiento, teniendo en cuenta un derecho fundamental de toda persona como es la presunción de inocencia, extremar la prudencia, ser justos y no vulnerar la ley y los principios básicos del Estado de Derecho. Por ello, debemos esperar a escuchar lo que tiene que decir ante el juez y evitar condenas populares y juicios paralelos para no contribuir a posibles linchamientos y daños innecesarios a aquellas personas a las que la justicia ha investigado para posteriormente archivar.

Para PSOE y PODEMOS esta situación es tan sólo una excusa dentro de una estrategia partidista de intentar acabar con un adversario político, ningún interés tienen en saber la verdad y no interferir en la Justicia .

La presunción de inocencia es un derecho constitucional, fundamental, que hay que garantizar y supone aplicar la Ley a todos por igual.

No cabe pues hacer interpretaciones de la Ley que respondan y atiendan al capricho partidista y oportunismo interesado, para derrocar a quien ha ganado en la urnas electorales la representación y dirección de los ciudadanos de la Región de Murcia, es decir, con el mayor respeto a la soberanía popular .

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015, resulta necesario distinguir entre la condición de investigado y la imputación formal; así dispone lo siguiente: “investigado se identifica con una persona sometida a investigación, *mientras que encausado “ se designará, de manera general, a aquél a quien la autoridad judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, imputa formalmente, el haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto”*.(transcripción literal)

El Presidente trabaja incesantemente por el interés general de todos los ciudadanos, estando al servicio de la Región de Murcia, de sus necesidades y atendiendo a todos los asuntos que le demandan, pero en su calidad de persona debe ser respetado en sus derechos fundamentales.

En un año y medio de legislatura, el Gobierno del Presidente Pedro Antonio Sánchez ha conseguido situar a la Región de Murcia como la Comunidad Autónoma que ha liderado la creación de empleo en todo el país, la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento económico de España, el Gobierno Regional ha sido el que mayores medidas y reformas ha llevado a cabo, destacando por ejemplo la bajada de impuestos, especialmente el compromiso de la eliminación del injusto impuesto de sucesiones y donaciones.

Es con el Gobierno Regional del Presidente Pedro Antonio Sánchez, con el que están viendo luz proyectos estratégicos para la Región de Murcia, infraestructuras vitales para futuro y desarrollo de la Región o el tan ansiado como necesario nuevo modelo de financiación autonómica.

Desde el Partido Popular no vamos a poner en riesgo el progreso que la Región de Murcia ha tenido en tan sólo año y medio, y pedimos a los partidos de la oposición que reflexionen y que tampoco lo pongan en riesgo por intereses partidistas y personales.

Y es por ello que proponemos al pleno del Ayto de San Javier para su aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

1º) El Pleno del Ayuntamiento de San Javier manifiesta su deseo de que se respeten los derechos fundamentales del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Pedro Antonio Sánchez.

2º) Manifiesta, igualmente, su deseo que la Justicia actúe con la celeridad debida y necesaria para impedir juicios paralelos que perjudiquen la gobernabilidad de la Región.

En San Javier a 28 de febrero 2017. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

A continuación, sometido el asunto a votación, y obteniéndose el resultado de cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis en contra (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Matías Cantabella Pardo pregunta si en los proyectos estratégicos para la Región de Murcia entran también la construcción del Aeropuerto de Corvera, el cierre del Aeropuerto de San Javier, el estado del Mar Menor o el AVE sin soterrar.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que siempre reivindicará los derechos de las personas, no solamente los del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre los que se encuentra la presunción de inocencia como derecho fundamental.

A continuación, se procede a la votación del asunto, produciéndose el siguiente resultado: por diez votos a favor (del Grupo Popular), diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Concejal no adscrito). Producido un empate en la votación, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, obteniéndose de nuevo un empate con el mismo resultado, por lo que decide el resultado final de la votación el voto de calidad, y a favor del dictamen, del Presidente, y, por tanto, el Pleno acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, contenida en el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1º) El Pleno del Ayuntamiento de San Javier manifiesta su deseo de que se respeten los derechos fundamentales del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Pedro Antonio Sánchez.

2º) Manifiesta, igualmente, su deseo que la Justicia actúe con la celeridad debida y necesaria para impedir juicios paralelos que perjudiquen la gobernabilidad de la Región.

(*) 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA AL IMPULSO DE UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO 2017 (*) Orden del punto alterado por decisión del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los Gobiernos Locales.

Este conjunto de medidas ha servido para impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las EELL: 0,44% de superávit en 2015 (en 2011 tenían déficit, del 0'40% del PIB) y *su deuda sólo representa el 3,28% del PIB*. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo .

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite

solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello, el Grupo municipal eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de San Javier insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En San Javier, a 28 de febrero de 2017. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que presenta la siguiente enmienda al dictamen:

“ENMIENDAS DE SUPRESIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017

Instar al Gobierno de la Nación a:

1-Elaborar un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que desmantele las contrarreformas llevadas a cabo desde 2012, que son resultado de la LRSAL y que incluya también la modificación de las limitaciones fijadas por la ley de estabilidad presupuestaria, como el techo de gasto, así como las trabas para la reinversión del superávit local.

La presente legislatura debe acometer la aprobación de una nueva ley local contando tanto con el conjunto de los Grupos parlamentarios del Congreso como con los Ayuntamientos a través de la FEMP. Una norma no sujeta a los vaivenes de las legislaturas, elaborada con voluntad de acuerdo y que refuerce la capacidad de los Ayuntamientos.

2- Dar respuesta, en el marco del grupo de expertos para la financiación local puesto en marcha recientemente, a las demandas de los Ayuntamientos a través de la FEMP para estar en condiciones de seguir prestando unos servicios públicos de calidad.

San Javier, a 16 de marzo de 2017. Fdo.: José Ángel Noguera Mellado. Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Javier.”

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que está de acuerdo con la enmienda, porque enriquece la moción, y añade que le gustaría que a la hora de trasladar el acuerdo que se adopte, a los organismos correspondientes, conste la presentación de la enmienda y que ésta ha sido fruto de una negociación generosa por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Popular, para consensuar el texto definitivo del acuerdo.

D. Antonio Murcia Montejano dice que está de acuerdo con la enmienda y con el fondo de la moción, y añade que si el Grupo Popular y el Grupo Socialista están de acuerdo con la moción y coinciden en que la enmienda la enriquece, no hay mucho más que añadir al respecto.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que está a favor de la enmienda.

D. Santos Amor Caballero dice que le parece bien que se haya llegado a un acuerdo entre los grupos Popular y Socialista.

A continuación, se somete a votación la enmienda presentada por D. José Ángel Noguera Mellado, resultando aprobada por unanimidad.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que está a favor de que se produzcan acuerdos entre los grupos en materia de presupuestos; que su grupo trabaja junto al equipo de gobierno, que gobierna en San Javier gracias al apoyo de Ciudadanos-C's, y que lo ideal sería que todos los partidos llegaran a un consenso para conseguir el mejor presupuesto posible para España.

D. Matías Cantabella Pardo dice que si el Presupuesto del Estado no se ha aprobado hasta la fecha, es debido a la incapacidad manifiesta de negociación del Partido Popular.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que sin la necesaria reforma de la financiación local, que defina las competencias, se seguirá sin poder ofrecer a los vecinos un servicio público digno. Añade que en los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, se observa la concesión de ayudas sociales y a la movilidad de los estudiantes, y que estas ayudas no son suficientes. Por tanto, señala, se debe seguir trabajando en la reforma de la financiación local y en conseguir que las Comunidades Autónomas cumplan con sus competencias y en que se garanticen los recursos necesarios para que los ciudadanos puedan disfrutar de un servicio público digno.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que es un logro que todos los grupos políticos presentes en el Pleno coincidan en reclamar a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados la consecución de un acuerdo apremiante para aprobar los Presupuestos Generales del Estado, porque de ello dependen muchas cosas en el país.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que la enmienda presentada por el Grupo Socialista y que ha sido aprobada por unanimidad, parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que están representados todos los Ayuntamientos de España, y que todos ellos están pidiendo la reforma de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, a partir de la cual, la Administración Local sufre las consecuencias de la asunción de competencias impropias y del ajuste de las ayudas por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que es cierto que es una reivindicación unánime de la Federación Española de Municipios y Provincias la aprobación de una nueva ley de financiación y conseguir que los ayuntamientos cuenten con los recursos apropiados para ofrecer un servicio público adecuado, y finaliza felicitando a todos los grupos municipales por esta iniciativa que les une en dicha reivindicación.

A continuación, por diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida en la moción la enmienda aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a:

1-Elaborar un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que desmantele las contrarreformas llevadas a cabo desde 2012, que son resultado de la LRSAL y que incluya también

la modificación de las limitaciones fijadas por la ley de estabilidad presupuestaria, como el techo de gasto, así como las trabas para la reinversión del superávit local.

La presente legislatura debe acometer la aprobación de una nueva ley local contando tanto con el conjunto de los Grupos parlamentarios del Congreso como con los Ayuntamientos a través de la FEMP. Una norma no sujeta a los vaivenes de las legislaturas, elaborada con voluntad de acuerdo y que refuerce la capacidad de los Ayuntamientos.

2- Dar respuesta, en el marco del grupo de expertos para la financiación local puesto en marcha recientemente, a las demandas de los Ayuntamientos a través de la FEMP para estar en condiciones de seguir prestando unos servicios públicos de calidad.

11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta de Sr. Alcalde:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/17, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2016 y de 2017 por conceptos de 2016.

Siendo necesario y urgente proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Visto el informe de Intervención nº 25/17 conformado por el Secretario, en el que se plantean los siguientes reparos:

- Factura de la mercantil Caseta Las Torres, S.L., número 1, de fecha 30 de septiembre de 2016, por importe de 16.147,40 euros, correspondiente a arrendamiento de 24 jaimas; factura de la mercantil Freeland Producciones y Proyectos S.L., número 2016-19, de fecha 2 de diciembre de 2016, por importe de 13.310,00 euros; factura de la mercantil Carpas Soler, S.L., número 160075-5, de fecha 23 de noviembre de 2016, por importe de 12.100,00 euros, correspondiente a prestación de servicio de montaje de carpa municipal en el Parque Almansa de San Javier; factura de la mercantil Excavaciones Periago, S.L., número D-16000186, de fecha 31 de agosto de 2016, por importe de 1.827,10 euros, correspondiente al arrendamiento de camiones para Servicios Públicos durante el mes de agosto de 2016; factura de la mercantil Asistencia, Formación y Eventos, S.L. número 16-872 de fecha 31 de diciembre de 2016, por importe de 4.795,07 euros, correspondiente a la

prestación del servicio de Ayuda a domicilio durante el mes de diciembre de 2.016; factura de la mercantil Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A., número F-8612 de fecha 31 de diciembre de 2016, por importe de 15.296,22 euros, correspondiente a la prestación del servicio de Conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales durante el mes de diciembre de 2.016; factura de la mercantil Babalugroup Producciones, S.L., número 7, de fecha 3 de enero de 2017, por importe de 9.922,00 euros, correspondiente a la prestación del servicio de arrendamiento de pantalla de video y generador y actuación musical durante las Fiestas Patronales de 2016; factura de la mercantil Alhazena Trans, S.L., número AR-55, por importe de 907,50 euros, correspondiente a alquiler de vehículo Nissan con destino a los Servicios Públicos Municipales durante el mes de diciembre de 2016.

Considerando que, a pesar de los reparos de Intervención, las facturas deben aprobarse, por tratarse de servicios ya prestados, y algunos de cuyos contratos están en tramitación, según se acredita en los informes que constan en el expediente.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en la Base nº 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, propongo al mismo que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/17, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 10/17, por importe de 89.955,75 euros, comprensiva de facturas del año 2016.
- Relación de facturas número 13/17, por importe de 50.206,28 euros, comprensiva de facturas del año 2016, con registro de entrada de 2017 y aplicadas a contabilidad en 2016.
- Relación de facturas número 14/17, por importe de 118.127,12 euros, comprensiva de facturas del año 2017, pero con concepto del año 2016.
- Relación de facturas número 15/17, por importe de 32.770,06, comprensiva de facturas del año 2016, con registro de entrada en el año 2017 y aplicadas en contabilidad en 2017.

San Javier, a 6 de marzo de 2017. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego”.

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier, a 9 de marzo de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que se trata de facturas, en su mayoría, con conceptos de 2016, que se han registrado con retraso en el Ayuntamiento.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que entiende que es prioritario el pago a los proveedores, pero que no pueden pasar inadvertidos los reparos formulados a algunas facturas incluidas en estas relaciones y que vulneran la Ley de Contratos. Prosigue diciendo que en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 se ha ampliado la limitación para los contratos menores hasta 10.000 euros y añade que hay que cumplir tanto esa limitación como la Ley de Contratos.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Portavoz del Grupo Socialista en este tema, pero que quiere matizar que la limitación prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 es aún más restrictiva que la propia Ley, porque se pretende ser lo más cuidadoso posible con respecto a los contratos menores, aunque es complicado, en ocasiones concretas, conseguir al menos tres presupuestos para llevar a cabo algunas contrataciones.

D. Antonio Murcia Montejano dice que el cumplimiento de todos los requisitos correspondientes a los contratos menores es complicado, pero que habrá que buscar los mecanismos legales y administrativos para salvar las dificultades que se presentan respecto a este tipo de contrataciones, especialmente las relacionadas con festejos.

D. Matías Cantabella Pardo anuncia la abstención de los concejales de su grupo en la votación de este asunto, por la cantidad de reparos formulados y porque parece que el Sr. López Zapata no está haciendo bien su trabajo.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que lo que está claro es que las empresas han cumplido con su trabajo y tienen que cobrar por ello.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que el pliego de prescripciones técnicas relativo al contrato correspondiente a la prestación del servicio de Conserjería y Limpieza de Diversos Centros de Servicios Sociales está pendiente de revisión; y que la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio está pendiente de que se aclaren las competencias municipales en relación a este servicio, de que los Servicios Sociales del Ayuntamiento determinen si el servicio concreto que se pretende prestar será el servicio de ayuda a domicilio o bien la ayuda a domicilio por dependencia; y añade que además está pendiente la realización de un estudio para introducir los cambios normativos determinados en la Directiva 23/2014, que afectan a los contratos de concesión.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que, pese a la explicación de la Concejala de Contratación, hay que destacar los reparos reiterados formulados por la Intervención, con respecto al contrato del servicio de Conserjería y Limpieza de Diversos Centros de Servicios Sociales, en relación a la falta de determinación de las horas de trabajo y de los locales en los que se realiza el mismo.

A continuación, por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/17, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 10/17, por importe de 89.955,75 euros, comprensiva de facturas del año 2016.
- Relación de facturas número 13/17, por importe de 50.206,28 euros, comprensiva de facturas del año 2016, con registro de entrada de 2017 y aplicadas a contabilidad en 2016.
- Relación de facturas número 14/17, por importe de 118.127,12 euros, comprensiva de facturas del año 2017, pero con concepto del año 2016.
- Relación de facturas número 15/17, por importe de 32.770,06, comprensiva de facturas del año 2016, con registro de entrada en el año 2017 y aplicadas en contabilidad en 2017.

En este momento, antes de comenzar a tratar el siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el concejal de Festejos, D. Pedro López Zapata cuenta con todo su apoyo y con el del equipo de gobierno, así como el de los vecinos y comisiones de fiestas que le han hecho llegar el entusiasmo que sienten por el concejal; añade que, aunque siempre hay que limar algunas cosas, le da la enhorabuena.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

A las veintidós horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda una interrupción de la sesión, reanudándose la misma a las veintitrés horas y un minuto.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

D^a. Antonia Méndez Espejo formula los siguientes ruegos:

- Ruega al Sr. Alcalde que cumpla con sus compromisos y se acometan las obras de mejora de la Rotonda de Pozo Aledo, ya que sólo se ha procedido al rebaje de la misma para mejorar la visibilidad, y que para ello atienda las demandas de los vecinos, que cuente con ellos para la elaboración del proyecto de reforma, que se cumplan los compromisos adquiridos y se de concreción a todas las peticiones realizadas por los vecinos que quedan pendientes, como la eliminación de señales contradictorias dentro de la propia rotonda, la solución sobre la falta de acceso a la AP7, la instalación de un paso de peatones para el acceso a San Javier por un lugar seguro, o la instalación de paneles para mitigar el ruido del tráfico.
- Ruega al Sr. Alcalde que informe de la situación actual y de cómo se va a gastar la partida consignada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ruega al Sr. Alcalde que se aborden de manera integral las obras de mejora de la rotonda y de la circulación de la zona, aunque se tengan que ejecutar las obras en varias fases, debido al coste de las mismas.
- En relación a la iniciativa y la consulta previa para la modificación de la ley de Servicios Sociales y el decreto de atención temprana, ruega al Sr. Alcalde que inste a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como a la Consejería de Presidencia, que el anteproyecto de ley de Servicios Sociales y el Decreto de

Regulación de la Atención Temprana mantenga el tratamiento a los niños de cero a seis años, como se contempla en la Ley 6/2013, de 8 de junio y no dejarles sin dicha atención temprana, sino que, por el contrario, sigan incrementándose las mejoras y aplicando la ley ya existente, que es excelente, y que sirve de referencia para otras Comunidades Autónomas.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación al convenio que vincula la apertura del Aeropuerto de Corvera con el cierre del Aeropuerto de San Javier, y que Aena aún no ha firmado, pregunta al Sr. Alcalde si refrenda las palabras del Consejero, Sr. Rivera, sobre que no existe razón alguna para que Aena no proceda a la firma de dicho convenio.
- Pregunta al Sr. Alcalde si no le parece suficiente razón para la firma del convenio con Aena, la destrucción de innumerables puestos de trabajo directos o indirectos, que supondrá el empobrecimiento del municipio.
- Manifiesta que se ve que al Partido Popular le han entrado las prisas por licitar el Aeropuerto de Corvera, ante el temor de una moción de censura al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que prefieren perjudicar a la Región de Murcia antes que a sus amigos. Añade que la construcción del Aeropuerto de Corvera les cuesta a los murcianos 22.000 euros diarios, desde hace cinco años, y pregunta al Sr. Alcalde qué pasará cuando éste fracase, y si serán los murcianos los que vuelvan a pagar ese fiasco, como ha ocurrido con la Autopista Cartagena-Vera.
- Prosigue el Sr. Martínez Górriz, diciendo que quizás el Aeropuerto de Corvera debería haberse quedado en la instalación de la primera piedra, como ocurrió con la construcción de un parque temático de Paramount, y pregunta cuántas primeras piedras se han inaugurado y cuánto están costando, en cómputo total, las infraestructuras megalómanas del Partido Popular.
- Dice que el Sr. Alcalde calificó de excursiones las marchas que se han llevado a cabo en defensa del Mar Menor, y le pregunta si considera a las manifestaciones realizadas en defensa del Aeropuerto de San Javier como reuniones de amigos.
- Ruega al Sr. Alcalde y al Concejal de Turismo que reaccionen con contundencia y responsabilidad y que animen a sus compañeros de la Asamblea Regional a votar a favor de la moción presentada por el resto de grupos en materia de turismo.
- Manifiesta que ha tenido conocimiento de que se han recogido firmas de apoyo a D. Pedro Antonio Sánchez utilizando medios y dependencias municipales, y ruega que el Sr. Alcalde de las explicaciones pertinentes al respecto, que se dejen de utilizar los medios públicos para estas actuaciones, y añade que si estos comentarios son falsos, ruega que le disculpe.

D^a. Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuántas solicitudes de ayuda se registraron con motivo de las inundaciones sufridas en el municipio el pasado mes de diciembre, cuantos vecinos se vieron afectados, la naturaleza de los daños u otras necesidades registradas, la cuantificación económica de los daños, cuánto dinero se ha recibido para

subsanarlos, cuánto dinero está pendiente, si hay fechas previstas para la recepción de ayudas y cuántos vecinos aún no han podido restablecer su situación normal.

- Ruega al equipo de gobierno que, desde el Ayuntamiento, se intente poner las cosas más fáciles a los vecinos afectados por las inundaciones, en cuanto a la solicitud y cobro de las ayudas, ya que no será fácil la concesión de las mismas, ni justa su valoración, en tanto que están reguladas por un Real Decreto Ley de Medidas Urgentes para paliar los daños causados, que hace referencia en cuanto a la valoración de los daños de enseres o vivienda, a otra norma del año 2005 que no refleja para nada ni la situación actual ni las valoraciones adecuadas.
- Ruega que durante el ejercicio 2017 no se cobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a aquellas viviendas que hayan sido afectadas por el agua, independientemente de que haya sido necesario el realojo de las familias, y actuar de la misma forma con comercios, industrias o locales, y no aplicar tampoco el Impuesto de Circulación de Vehículos que hayan sido afectados, así como eximir del pago de la tasa de licencias de obra menor u ocupación de vía pública relativas a las obras de reparación.
- Ruega que el Ayuntamiento de San Javier participe activamente con los demás ayuntamientos de la zona en relación a la promoción del denominado Plan de Avenidas, para la canalización y el desvío de aguas.
- Ruega que el Ayuntamiento ponga a disposición del Colegio Joaquín Carrión el personal técnico necesario para instalar unos ventiladores que van a adquirir próximamente, gracias a la venta de papeletas organizada por el AMPA y los propios alumnos.
- Ruega que se agilice el procedimiento administrativo procedente para la contratación de un enfermero en el polideportivo municipal.

Dª. Francisca La Torre Garre formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Turismo y Playas qué ha pasado con el balneario situado en la Playa del Paseo Colón, que ha desaparecido de la noche a la mañana.
- Ruega a la Concejala de Parques y Jardines que se acondicione el espacio que se extiende a lo largo de la Calle Río Benamor, que está desaprovechado y se encuentra en malas condiciones de uso, acumulando suciedad, botes, podas, ramas secas, así como botellas y cristales, de manera que se pueda sacar provecho para el uso y disfrute de los vecinos.
- Ruega que se instale un nuevo parque canino en el extremo que hace esquina con la Calle Río Benamor, del espacio mencionado anteriormente.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se arreglen, a la mayor brevedad, las baldosas de la Avenida Aviación Española, muchas de las cuales están sueltas, y que se acondicionen las aceras de dicha avenida.
- Pregunta al Concejal de Patrimonio que se ha hecho respecto a la obra del edificio Cristóbal Balaguer, abandonada tras la construcción de la estructura.
- Dice que se derribó una vivienda para construir el edificio mencionado anteriormente, y pregunta como es posible que aún continúe sin demoler el atrio de dicha casa.

D. José Ángel Noguera Mellado formula los siguientes ruegos:

- Ruega que el Ayuntamiento exija a la Confederación Hidrográfica del Segura que acometa las necesarias obras de contención, antes de que se produzcan las avenidas de agua, en caso de temporal de lluvias.
- Ruega que el Ayuntamiento sea más exigente con la Demarcación de Costas y con el

Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, en relación al cumplimiento de las directrices del Comité Científico, y, en concreto, a la regeneración de playas con uso de maquinaria pesada y con arenas de dudoso provecho.

- Ruega que se eliminen los postes con las placas que contienen el antiguo nombre de la Calle Calderón de la Barca, que aún la señalan como Avenida Jose Antonio, y de paso, que se continúe con el cambio de las calles que aún mantienen nombres franquistas.
- Ruega que se extreme el cuidado en relación a la instalación de vallas publicitarias en suelo municipal, y que se contemple la regulación de la instalación de vallas publicitarias en suelo privado; finalmente, ruega que se revise y se modifique la ordenanza reguladora de la publicidad en el municipio.

D. Carlos Jiménez Muñoz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Con el fin de prevenir y luchar contra la obesidad y el sobrepeso en los escolares y conseguir en la población la necesaria concienciación al respecto, ruega que se solicite al equipo técnico correspondiente que realice un informe de horarios, actividades y competiciones que se pudieran realizar, con el fin de fomentar y potenciar la utilización constante y eficiente de los espacios deportivos en los centros educativos del municipio, fuera del horario lectivo, tanto en la semana laboral como los fines de semana, en conexión con el entorno social y las entidades asociativas públicas y empresariales, y que, una vez concluido, se traslade dicho informe a la Comisión Informativa de Asuntos Generales para que se propongan las medidas correspondientes.
- Pregunta si se ha comenzado la elaboración de un estudio para prevenir y evitar los problemas que se produjeron por la inundación de los accesos al Hospital Los Arcos, en caso de temporal de lluvias, como las ocurridas en el pasado mes de diciembre.

D. Antonio Murcia Montejano formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que, desde la Concejalía de Hacienda, se calcule el dato de cuanto supondría para el Ayuntamiento el importe correspondiente al impuesto de la plusvalía, tanto el montante total, como la recaudación por el mismo concepto que el Grupo Ciudadanos-C's considera injusta por la infravaloración del patrimonio.
- Ruega al Concejal de Turismo y Playas que se proceda, de forma más asidua, a la limpieza y retirada de acumulación de algas en la orilla de la Playa del Pudrimel, en La Manga.
- Ruega que se revisen y se acondicionen las marquesinas de las paradas de autobús del municipio, ya que todas cuentan con alguna deficiencia, de limpieza o de deterioro de alguno de sus elementos, así como la falta de exposición de los horarios.
- Ruega al Sr. Alcalde que facilite a los grupos de la oposición, tal y como se comprometió, un documento con las medidas que se han adoptado y las que están pendientes de llevarse a cabo, en relación a la recuperación del Mar Menor.
- Ruega al Sr. Alcalde que le transmita al gobierno regional que no haga el ridículo y

que no se encabezone con ciertas medidas, que se reúna con los trabajadores del Aeropuerto de San Javier; que el Consejero no eluda declarar en la próxima comparecencia que se convoque al respecto, y que se cumplan los términos del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 20 de agosto de 2015, contenido en una moción presentada conjuntamente por los portavoces de todos los grupos municipales, y que, en uno de sus apartados, dispone que se inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno de la Nación a que se comprometan públicamente a garantizar la continuidad de la actividad comercial y de transporte de pasajeros del aeropuerto de San Javier y al mantenimiento del empleo de los trabajadores del mismo.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos dice que desea expresar su agradecimiento a la Concejala de Igualdad, y que ésta haga extensiva la felicitación al responsable de la Biblioteca Municipal, por haber recogido la petición sobre la proyección de la película sobre la historia de Billy Elliot, y, a continuación, ruega que se le facilite información sobre una obra inacabada en la Calle Bambú, cuya estructura de hierro cercana al Colegio El Recuerdo puede suponer un peligro, en relación a la cual formuló una pregunta hace algunos meses y sobre la que no ha obtenido respuesta alguna.

D. Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué ha ocurrido con el Balneario Viudes, si se va a restaurar o va a desaparecer como ha ocurrido con otras cosas a orillas del Mar Menor.
- Ruega a la Concejala de Educación que inste a la Consejería de Educación para que se climaticen los centros educativos del municipio, y que éstos no se vean obligados a recaudar dinero para ventiladores u otras necesidades, como ha tenido que hacer la AMPA del Colegio Joaquín Carrión.
- Pregunta si es casual que no se nombre al Grupo Socialista, al Grupo Ciudadanos-C's ni al Grupo Ganar San Javier, en la noticia publicada en el periódico El Municipio, sobre la asistencia a la manifestación de varios colectivos por el no cierre del Aeropuerto de San Javier.
- Pregunta al Sr. Alcalde si es preciso esperar el momento oportuno para cumplir la Ley de Memoria Histórica y modificar los nombres de las calles del municipio que faltan por cambiar.
- Pregunta al Sr. Alcalde a quien apoya; si es a todos los trabajadores del Aeropuerto de San Javier, sin excepción, o bien al Consejero de Fomento, que ha alegado problemas de agenda para no tener que dar explicaciones en sede parlamentaria ante un paso tan decisivo como es iniciar el expediente del concurso público para la explotación de las instalaciones del Aeropuerto de Corvera.

D. Santos Amor Caballero ruega que el Ayuntamiento ofrezca un servicio de asesoramiento a los ciudadanos afectados por las cláusulas suelo de las hipotecas, en especial para aquellos que carecen de recursos.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

D^a. Catalina Pérez Jiménez manifiesta algunos centros escolares del municipio han acordado con el Ayuntamiento que ellos se encargan de la adquisición ventiladores, como medio de refrigeración y el Ayuntamiento se encargará de la instalación de los mismos.

D. Antonio Luengo Zapata dice que, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento, que está a expensas de la elaboración de un informe jurídico, se podrán llevar a la Mesa General para su negociación las bases para cubrir la plaza de un enfermero y de un ingeniero de caminos. Prosigue el Sr. Luengo Zapata, solicitando que la Sra. La Torre Garre le facilite, lo antes posible, indicaciones más precisas sobre el edificio de la Calle Párroco Cristóbal Balaguer al que se ha referido en su ruego, para poder actuar al respecto. Manifiesta que ya se está trabajando para adaptar la ordenanza que regula las vallas publicitarias a la época actual; añade que también considera que las paradas de autobús precisan una renovación, y que espera que se pueda considerar como gasto elegible, en el marco de la EDUSI, aunque si no es así, se procederá a la adecuación de las marquesinas con fondos municipales. D. Antonio Luengo Zapata continúa diciendo que la estructura en construcción de la Calle Bambú está situada en una parcela privada que se encuentra vallada e inaccesible; añade que se ha puesto en contacto con los propietarios y parece que van a presentar un proyecto para la legalización de la estructura y terminación de la obra. Dice que, desde la Dirección General de Carreteras, le han mostrado la idea base sobre la que se está trabajando para la elaboración del proyecto de remodelación de la Rotonda de Pozo Aledo; añade que con dicha propuesta se pretende solventar tanto el acceso a la AP7, dirección Cartagena, como otros planteamientos de la Plataforma de Rotonda de Pozo Aledo, entre los que se encuentra la construcción de un nuevo paso peatonal seguro, aunque en este último aspecto tiene que intervenir la Dirección General de Carreteras del Estado.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que desde la oficina de Consumo del Ayuntamiento de San Javier, se ha incrementado el asesoramiento a los afectados por las cláusulas suelo; añade que se está elaborando una directriz, a nivel regional, para todas las oficinas de consumo debido a la dificultad que supone la aclaración de los términos que propone cada entidad bancaria. Prosigue diciendo que las arribazones de posidonia oceánica en la Playa del Pudrimel, en La Manga, posibilitan el mantenimiento del ecosistema y constituyen un elemento de defensa de las serifaciones, evitando la pérdida de árido, y, precisamente por ello, el Ayuntamiento se comprometió con diversas asociaciones ecologistas a mantener los arribazones de posidonia durante el invierno. Manifiesta que mantener informes sobre el horario de las rutas de autobús, es competencia de la empresa concesionaria del transporte municipal, y que cuando se observa que faltan horarios en algunas de ellas, se avisa a la empresa para que se instalen. Continúa su intervención el Sr. Martínez Torrecillas, diciendo sobre el balneario que ha desaparecido, que se trata de una propiedad privada que contaba con una concesión administrativa que ha caducado, por lo que se ha desmantelado, y añade que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad sobre su reposición. En relación a los estudios sobre el Mar Menor, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no se puede dejar lugar a las dudas cuando se destacan datos sobre el Mar Menor, o que las arenas que se están depositando no son aptas; añade que está de acuerdo en que lo ideal es llevar a cabo labores de recuperación de la arena y, en ese sentido, hace mucho tiempo que se propuso a la Consejería de Medio Ambiente y a la Demarcación de Costas que se debería trabajar remangando en invierno la arena que entra durante el verano, así como la instalación de balnearios tradicionales. Señala que el mismo día que se llevó a cabo la manifestación a favor de la continuidad del Aeropuerto de San Javier, se reunió con el Director del Aeropuerto y acordó que el punto de información turística que el Ayuntamiento mantiene instalado en el aeropuerto se va a trasladar al pasillo principal de entrada, y que el equipo de gobierno defiende trabajando el mantenimiento del

Aeropuerto de San Javier, como infraestructura necesaria en su economía, y finaliza diciendo que se llevan a cabo muchas actuaciones para la mejora y la promoción del municipio como destino turístico, de las que el Grupo Socialista no participa en absoluto.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que la Rotonda de Pozo Aledo ha provocado muchos problemas a los vecinos desde hace más de veinte años, y durante el primer mes de la presente legislatura se consiguió el primer compromiso para mejorar la visibilidad de la rotonda y, en definitiva mejorar la seguridad vial en la zona. Manifiesta que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha consignado una partida de 150.000 euros para la redacción y el inicio de las obras de remodelación de la Rotonda de Pozo Aledo, que ascenderá en su totalidad a una cantidad de 700.000 euros. De todo ello, destaca que el proyecto estará finalizado para el verano y espera que las obras comiencen este mismo año, y se continuará entonces con otras actuaciones que se deben llevar a cabo a través de la intervención de la Dirección General de Carreteras, y que también son muy necesarias en el municipio.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que antes de que produjeran las primeras lluvias, en el borrador del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya estaba previsto el crédito para la redacción de los proyectos de un nuevo tanque de laminación de aguas y la conducción de las aguas pluviales que vienen desde la Rambla de Macodesa, Calle Jabalina, Barrio de los Ríos, IES Mar Menor y Barrio de los Pescadores. Añade que se seguirá incidiendo en otras actuaciones necesarias por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura; que existe un compromiso económico muy importante para la construcción de dicha infraestructura, que incluirá la construcción de un tanque para embalsar aguas pluviales y ponerlas a disposición de los regantes.

En relación al Aeropuerto de San Javier, el Sr. Luengo Gallego dice que se reunió con el entonces Presidente del Comité de Empresa de Aena, representante de los trabajadores del aeropuerto, y ese mismo día concertó una cita con el Consejero de Obras Públicas que finalmente no se celebró. Prosigue diciendo que la moción firmada conjuntamente por todos los grupos municipales supone una acción sobre la que quedará constancia a lo largo de la historia, y que el acuerdo contenido en la misma estaba referido a requerir determinadas actuaciones a otras instancias competentes en la materia; continúa diciendo que el hecho que no acudir a las manifestaciones convocadas no significa que no apoye la misma causa. Manifiesta que otra acción de apoyo es la disponibilidad de la Policía Local en la regulación del tráfico en la zona o la mejora de la oficina de turismo municipal en las instalaciones del aeropuerto y, por supuesto, sus manifestaciones constantes de apoyo, y finaliza diciendo que trabaja también en otras opciones por si, finalmente, se materializa el cierre del aeropuerto, aunque no es su deseo, pero debe prever distintas posibilidades para compensar a San Javier y que se atraigan alternativas que puedan ser beneficiosas para el municipio.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las cero horas y treinta minutos del día 17 de marzo de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

José Miguel Luengo Gallego

Alberto Nieto Meca